

— En el Salón “Eva Perón” del H. Senado de la Nación, a las 13 y 3 del martes 9 de noviembre de 2004:

Sr. Presidente. — Vamos a iniciar la reunión.

Dentro de los proyectos que se pondrán en consideración, en primer lugar, tenemos uno de ley en revisión por el que se establece el derecho a la libertad de expresión a través del servicio de Internet. En realidad, este proyecto viene de la Cámara de Diputados con aprobación unánime; incluye Internet dentro de lo que es un derecho constitucional esencial, que es el derecho a la libertad de expresión, lo cual ya estaba incluido en el decreto 1279/97, pero en la Cámara baja se le quiso dar una ratificación a través de una ley.

Ha sido ampliamente debatido con asesores razón por la cual, en el caso de no existir objeciones, propongo que pongamos en consideración el dictamen y, por ende, su aprobación.

Tiene la palabra el señor senador Bussi.

Sr. Bussi. — En realidad, tengo una duda. Mis asesores me dicen que habría que incluir, luego de la búsqueda de recepción y difusión de información de ideas de toda índole, la expresión “con objeto lícito”.

Sr. Presidente. — ¿De qué artículo está hablando?

Sr. Bussi. — No lo tengo señalado de esa forma. Pero de todos modos resulta redundante porque las leyes están regulando objetos lícitos. Lo dije sólo pensando en voz alta. De todas maneras, lo voy a apoyar, así que retiro lo dicho.

Sr. Capitanich. — ¿La otra observación que se discutió en la reunión de asesores era básicamente la de competencia estrictamente nacional y/o municipal?

Sr. Presidente. — Sí, señor senador.

El artículo 1º dice que la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole a través del servicio de Internet se considera comprendida dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

Y el artículo 2º establece que: “La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.”

Creo que lo que abunda, no daña. Y todo lo que podamos hacer para que exista un amplio respeto hacia la libertad de expresión en la República Argentina, será siempre bienvenido. Por lo tanto, si no hay más objeciones, haríamos circular el dictamen para su firma.

El segundo proyecto de ley pertenece a la señora senadora Perceval y por dicha iniciativa se modifica la ley de propiedad intelectual en lo que respecta a equiparar los casos de los autores fotográficos en los plazos de protección de una obra.

En realidad, este proyecto ya había sido presentado en el año 2002, pero perdió estado parlamentario porque existían dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría. Ello era así porque en ese momento entendíamos —desde esta comisión— que se estaba afectando la reproducción que existía de las fotografías que sacaban los diarios. Se estaba provocando allí una limitación al uso de esas fotografías, razón por la cual no compartíamos el dictamen que en ese entonces venía de la Comisión de Legislación General.

Actualmente, el dictamen de esta última comisión recepta la posición que había tenido la Comisión de Sistemas, Medios y Libertad de Expresión y modifica únicamente el artículo en cuanto equipara, haciendo justicia y otorgándoles los mismos plazos de derechos a la propiedad que son de 50 años, a los autores de obras fotográficas y cinematográficas. Es decir, pasamos de 20 a 50 años. Entonces, se está equiparando a otros derechos de autor, generando una situación de justicia y equidad.

Por eso aconsejo, ya que también ha sido aprobado en la reunión de asesores, la aprobación de este proyecto. En el caso que estén de acuerdo, pondremos a consideración el

dictamen.

— *Asentimiento.*

Sr. Presidente. — El tercer proyecto de ley es el S. 2.878/03 y pertenece a los señores senadores Ochoa y Seguí. A través de dicho proyecto se regula el acceso de menores a las páginas de Internet con contenidos pornográficos. Este proyecto ha sido largamente debatido en las comisiones. Además, hay otros en el mismo sentido de las señoras senadoras Bar, Massa y Curletti.

El artículo 1° de dicho proyecto establece que los establecimientos de acceso público que provean el servicio de acceso a Internet deberán instalar en los equipos de computación que se encuentran a disposición del público filtros de contenidos sobre páginas pornográficas.

El artículo 2° expresa que cuando los usuarios de los mismos sean menores de dieciocho años de edad, el titular o responsable del establecimiento deberá activar en los equipos los filtros de contenido sobre páginas pornográficas.

El artículo 3° invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y el artículo 4° establece que la autoridad de aplicación de cada jurisdicción arbitrará los medios necesarios respecto de regímenes de sanciones y el control para su efectivo cumplimiento.

En el caso de que no existan objeciones de los señores senadores, pondríamos a consideración el dictamen.

Sr. Marino. — Quería aclarar que, si bien voy a aprobar la iniciativa, creo debería existir principalmente una barrera física.

Cualquier persona que concurre a un “cybercafé” a chatear puede tener a su lado a un chico que capte las páginas a las que entra. En realidad, se supone todos los equipos deben contar con filtros, por lo que es el mayor de edad quien debería pedir, al momento de usar el equipo, que se lo desactiven. Sé que esto no funciona de la mejor manera, pero insisto en que debería haber una barrera física, una división en cada uno de los lugares de chateo. De todos modos, aclaro que voy a aprobar el proyecto, porque creo que es un comienzo en la materia.

Sr. Presidente. — De todas maneras, me informan que esto fue tratado en la reunión de asesores y que uno de los problemas que se planteaba era que se invadían las jurisdicciones municipales, ya que la habilitación de cada local debe estar a cargo de cada municipio. Por eso invitamos a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse y, luego, que en cada jurisdicción se vea cómo se aplica.

También creo, al igual que el senador preopinante, que si bien esta no es una ley perfecta que va a concluir con la temática, por lo menos constituye un avance. A través de la misma le estamos dando respuesta a muchos senadores —tanto de la Unión Cívica Radical como del Partido Justicialista— y entendemos que es un proyecto que tiene su viabilidad y razonabilidad. Con ese espíritu, propongo que lo aprobemos.

Sr. Bussi. — ¿Somos cámara de origen?

Sr. Presidente. — Sí, somos cámara de origen. Es decir, salvo respecto del primer proyecto que tratamos, en el resto somos cámara de origen.

En el temario habíamos incluido distintos proyectos de comunicación. El primero es el expediente 2829/04, de mi autoría, solicitando la instalación de una línea de telefonía básica en el Monumento Natural Laguna de Pozuelos, provincia de Jujuy.

El segundo es el expediente 2944/04, de los senadores Reutemann y Latorre, solicitando informes acerca de si las pautas publicitarias emitidas a través de la televisión por cable tributan algún cargo.

Luego tenemos el expediente 3054/04 de mi autoría, solicitando la implementación de la línea 0-611 para localidades de la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy.

En cuanto al proyecto de comunicación de la senadora Mastandrea solicitando informes acerca de una eventual normalización de los servicios de radiodifusión por

modulación y frecuencia, ya ha sido respondido por la Jefatura de Gabinete. No obstante ello y tratándose de un proyecto de comunicación, sugiero que le demos curso favorable, independientemente de que ya fuera respondido en una de las preguntas que efectuara la senadora Mastandrea a dicha Jefatura.

También se encuentran el proyecto de la senadora Curletti, solicitando el cumplimiento del artículo 16 de la ley 25.326 sobre la protección de datos personales; el expediente 3311/04 de mi autoría solicitando informes acerca de denuncias por la prestación del servicio telefónico; el expediente S. 3431/04 del señor senador Martinazzo solicitando informes acerca de la situación de los permisos precarios y provisorios para las emisiones de FM; el expediente 3486/04 del mismo senador, solicitando la emisión de sellos postales conmemorativos de la declaración del Parque Provincial Ischigualasto como patrimonio natural de la humanidad; el expediente 1848 del senador Agúndez, solicitando informes acerca de la aplicación de la resolución 830/02 del COMFER sobre multas; el proyecto del senador Bussi, solicitando se disponga un mayor control sobre la difusión de programas en los medios de comunicación; el expediente 2640/03, de la senadora Curletti, solicitando informes acerca del cumplimiento del artículo 85 de la ley de radiodifusión; el proyecto de la senadora Isidori, solicitando informes acerca del uso de la lengua española en los medios de comunicación y otras cuestiones conexas.

Luego, tenemos distintos proyectos de declaración adhiriendo a diversos aniversarios de distintas radios que, entiendo, no merecen mayores objeciones. En tal caso, también los pasaríamos para firmar y considerar.

Ahora bien, se encuentra presente el senador Morales, presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales, comisión cabecera de un proyecto de ley — expediente 2877/04— sobre transferencia de un inmueble del Estado nacional ubicado en la provincia de Jujuy. El dictamen propone la transferencia de tierras pertenecientes a radio nacional para la construcción de una terminal o para lo que la provincia de Jujuy estipule conveniente. Dispone a su vez que, en el caso de concretarse la transferencia, sea el Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy quien se haga cargo de la instalación de la nueva antena de radio nacional en el lugar que sea más conveniente para que esa emisora continúe sus funciones.

Este proyecto generó algunas polémicas y malos entendidos. En primer lugar, por cuanto se creyó que esta comisión iba a poner obstáculos al desarrollo o aprobación de este proyecto, ya que no tenemos una opinión uniforme acerca de dónde debe construirse la terminal de ómnibus en tal ciudad. El senador Morales planteaba que se instale en el acceso norte y yo planteo que debe ser en el acceso sur. De todos modos, siempre aclaré que el punto fundamental radica en que Jujuy necesita de una nueva terminal de ómnibus, que es el deseo de todos los jujeños, ya que la actual estación terminal no cumple con las condiciones mínimas que corresponden. Por lo tanto, más allá de que la obra se realice en el acceso norte o en el sur, todos los partidos políticos deben esforzarse para que la terminal se construya.

Cabe destacar que esta situación también generó alguna susceptibilidad, pues se mencionó la posibilidad de obstaculizar este proyecto como consecuencia de las diferentes opiniones vertidas con respecto al lugar al que se debería trasladar dicha terminal. En ese sentido, quiero aclarar que de ninguna manera es mi intención poner un obstáculo a esta iniciativa, máxime cuando nos referimos a todo aquello que permita a la provincia de Jujuy el desarrollo futuro de una nueva terminal o de otro emprendimiento, también de carácter provincial.

Por lo tanto, si bien este proyecto aún no ha sido analizado por los asesores —ya que es costumbre de esta comisión que sean ellos quienes primero lo debatan—, y ante al pedido efectuado por los senadores Morales, Marino e Isidori de la Unión Cívica Radical para que sea tratado en esta reunión, lo someteré a la consideración de los señores senadores pero

haciendo las siguientes observaciones: en principio, la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales emitió un primer dictamen por el que se dispone que el terreno que se transfiere a la provincia tiene como destino exclusivo la realización de una terminal de ómnibus y, por otra parte, se dispone la obligación del Estado de trasladar la antena de Radio Nacional al Cerro Zapla o al Cerro de Las Rosas.

En efecto, manifesté mi desacuerdo en ambos puntos. En primer término, porque — como bien lo señalé— aspiraba a que la terminal se realizara en el acceso sur. De todos modos, sostengo que la terminal debe construirse independientemente de que se haga en el acceso sur o norte. En segundo lugar, manifiesto mi desacuerdo porque considero que la determinación de un sitio específico —Cerro de Las Rosas o Cerro Zapla— limita al Poder Ejecutivo en la selección del lugar al cual trasladar la antena; y si nos referimos fundamentalmente al caso del Cerro Zapla, estamos hablando de una propiedad privada.

En consecuencia, ese dictamen fue corregido con la anuencia de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales. Actualmente, el dictamen contempla que el destino del terreno sea la edificación de la terminal de ómnibus o aquello que la provincia disponga. Con respecto al traslado de la antena de Radio Nacional, la decisión queda liberada para que el Poder Ejecutivo provincial busque el mejor lugar para su traslado, del cual se hará cargo.

Por lo tanto, no observo ningún inconveniente para avanzar en el dictamen de este proyecto de ley, dejando de lado las opiniones personales de si la terminal debe construirse en el acceso norte o sur. Obviamente, existen elementos que indican por qué la obra debe llevarse a cabo en el acceso norte así como aquellos que sostienen que debe realizarse en el acceso sur. De todas maneras, considero que no debemos impedir el desarrollo de este proyecto.

Esta es mi opinión. Simplemente quise explayarme en mi exposición con el propósito de que los “teléfonos descompuestos” que muchas veces existen en las internas locales de la provincia no perjudiquen de modo alguno a un proyecto que entiendo es válido y debe llevarse adelante.

Tiene la palabra el señor senador Morales, quien ha sido invitado a participar en esta reunión.

Sr. Morales. — Quiero manifestar que el dictamen refleja las observaciones formuladas por el señor presidente de la comisión.

Verdaderamente, antes de presentar este proyecto realicé las consultas pertinentes al gobernador de la provincia, quien ha solicitado que el destino de ese terreno sea la construcción de la estación terminal o lo que el Poder Ejecutivo determine. Por lo tanto, el dictamen ha sido modificado teniendo en cuenta ese aspecto, así como el traslado de la antena al lugar que establezca el gobierno de la provincia. Dicho traslado será positivo para Radio Nacional, porque en la medida en que su antena se instale en alguno de los cerros que son comunitarios, y que pueda determinar la provincia, va a tener más alcance.

En las conversaciones mantenidas con las autoridades —inclusive con el gobernador— destacamos el hecho de que el terreno de dos hectáreas y media está ubicado prácticamente en una zona céntrica. En realidad, no se trata de una transferencia sino de una restitución, porque es un terreno de la provincia que fue cedido a Radio Nacional. Por lo tanto, se restituyen estas dos hectáreas y media a la provincia para la construcción de una estación terminal de ómnibus o para la instalación de un establecimiento educativo, que también era otro de los objetivos debido a la demanda educativa no cubierta en la zona.

En fin, el propósito de este proyecto es la transferencia a título gratuito de dicho terreno, cuyo valor aproximado es de 800.000 pesos debido a la zona en la que se encuentra enclavado. A su vez, según lo conversado con el gobernador, la provincia se comprometió a mejorar el equipamiento de Radio Nacional, lo que implicará un beneficio tanto para dicha radio como para la provincia. Por lo tanto, estarían cumplidos ambos objetivos.

Con relación al tema de la estación terminal de ómnibus, seguramente se generará una discusión a nivel provincial. En efecto, la actual estación terminal ocupa menos de media hectárea —unos 4.000 mil metros cuadrados—, tiene 12 andenes y fue ideada para soportar una frecuencia diaria de 200 vehículos, cuando actualmente ingresan 1.500. Tanto la Dirección de Transporte provincial como el municipio han tenido que pedir autorización para que los vehículos puedan estacionar en las calles aledañas.

Ahora bien, de acuerdo al crecimiento turístico provincial, se estima una frecuencia superior a los 2.000 vehículos diarios para mediados del próximo año. ¡Es decir que no da más! Se necesita una estación terminal de ómnibus con más de 65 andenes, lo que demanda una mayor superficie que la media hectárea sobre la que actualmente está levantada.

La discusión técnica de todas las ciudades capitales del país es si el criterio va a ser la centralización o no. Por ejemplo, las terminales de Córdoba, Tucumán, Salta, Santiago del Estero y La Plata se han decidido por el criterio de la centralización; es decir, están ubicadas a siete, nueve o diez cuadras de la plaza céntrica. En el caso de Jujuy, el 80 por ciento de los pasajeros que recibe nuestra estación terminal de ómnibus proviene del interior de la provincia. Por ende, la descentralización importa un aumento en el costo del traslado, porque para la gente que paga un boleto de 5 pesos, 35 cuadras —que sería el acceso sur— implicaría un peso más de *remis* o el boleto en colectivo. Sin duda, es un debate técnico que cada ciudad capital debe resolver. Sin perjuicio de ello, me parece que esta iniciativa es positiva para la provincia.

Aquí tengo una fotografía (*la exhibe*), donde se puede observar que el terreno está ubicado en una zona prácticamente céntrica. Se trata de una fotografía aérea, donde se puede ver la plaza céntrica, el terreno donde se encuentra Radio Nacional, el Club “Tiro y Gimnasia” y el Club “Mariano Moreno”. Y esta es toda la zona céntrica. Verdaderamente, la transferencia de todo este terreno, a la provincia le viene bien. Por eso, hechas las aclaraciones y saldadas las discusiones —por lo menos en este ámbito— seguiremos discutiendo allá.

Agradezco la predisposición del señor presidente y de la comisión.

Sr. Presidente. — Si no hay ninguna objeción, también pondríamos a la firma el proyecto que viene de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales, con lo que habríamos terminado el temario. Si algún señor senador quiere hacer uso de la palabra, ahora es el momento.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — ¿Quién tiene el artículo 39?

Sr. Presidente. — Ese artículo lo tiene el señor senador Morales, como presidente de la comisión cabecera, a la espera de una aclaración. Un dictamen es de la Comisión de Asuntos Municipales y otro lo hicieron las comisiones de Sistemas, Medios y Libertad de Expresión y de Presupuesto y Hacienda. Y había dos señores senadores que firmaron los dos dictámenes.

En consecuencia, en el de la señora senadora Caparrós, ya aclaró su posición; faltaría el de la señora senadora Pass de Cresto. Pero la intención es que apenas tengamos esta aclaración, pasemos a su publicación y luego ver en labor parlamentaria cuándo se trata este proyecto. La intención —por lo menos del bloque justicialista— es que este proyecto sea debatido en el recinto en estas sesiones ordinarias.

Sr. Capitanich. — ¿Y el proyecto de ley de radiodifusión sobre clandestinidad?

Sr. Presidente. — Ese proyecto tiene un dictamen, en realidad, con la conformidad del Partido Justicialista y de la Unión Cívica Radical. Seguramente se tratará en estas sesiones ordinarias, para lo cual está invitado —por lo menos esto en lo que hace al Partido Justicialista— el señor Julio Bárbaro, para que concurra a ese bloque a fijar la posición del Poder Ejecutivo, que es la misma que expresa el dictamen que se aprobó.

—*Son las 13 y 33.*